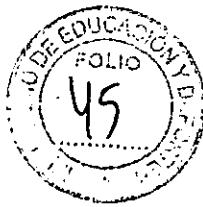




Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCIÓN N° _____

86



BUENOS AIRES, 22 MAR 2016

VISTO el expediente N° 18354/13 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 10/12 y N° 13/12, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 378 del 17 de junio de 2013, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

6/3
1/1
Gu
J/FA



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCIÓN N°

86



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

[Handwritten signature]

su
[Handwritten signature]



Ministerio de Educación y Deportes

Mes
ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 378 del 17 de junio de 2013.

Se
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

J

86

RESOLUCIÓN N° _____

E. B. J.
ESTEBAN BULRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

86

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

Requisitos de Ingreso:

- *Graduados Universitarios de carreras de grado con una duración no menor a 4 años de universidades argentinas o extranjeras.
- *Postulantes con título de grado universitario no perteneciente a las Ciencias Económicas deben aprobar un curso de nivelación.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

FORMACIÓN BÁSICA

FB1	Administración Pública	—	10	10	-	Presencial	
	Administración Financiera del Sector Público	—	10	10	-	Presencial	
FB2	Derecho Público Administrativo	—	10	10	-	Presencial	
	Finanzas y Economía del Sector Público	—	10	10	-	Presencial	

FORMACIÓN ESPECÍFICA

FE1	Sistemas de Presupuesto Público	---	10	40	-	Presencial	
FE2	Contabilidad Gubernamental	—	10	40	-	Presencial	
FE3	Sistemas de Tesorería	—	10	30	-	Presencial	
FE4	Sistemas de Crédito Público	—	10	30	-	Presencial	
FE5	Sistemas de Inversión Pública	—	10	40	-	Presencial	
FE6	Sistemas de Contrataciones y Administración de Bienes	—	10	20	-	Presencial	
FE7	Sistemas de Control Público	—	10	30	-	Presencial	
FE8	Tarificación y Regulación de Servicios Públicos	—	10	40	-	Presencial	
FE9	Comportamiento Organizacional en Sector Público (Gestión Pública del Capital Humano)	—	10	30	-	Presencial	

Mal

Su

Y



Ministerio de Educación y Deportes

86



COD.	ASIGNATURA	(REGIMEN)	CARGA	CARGA	MODALIDAD	DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
INICIATIVAS DE MEJORA Y GERENCIA FINANCIERA PÚBLICA							
MG1	Reforma del Sector Público	—	10	10	-	Presencial	
MG2	Planificación y Gestión Estratégica	—	10	20	-	Presencial	
MG3	Gestión por Resultados y Tablero de Comando (BSC) aplicado a la Gestión Pública	—	10	30	-	Presencial	
MG4	Mecanismos de Relacionamiento Financiero Intergubernamental	—	10	20	-	Presencial	
MG5	Finanzas Públicas y Medio Ambiente	—	10	10	-	Presencial	
MG6	Solvencia, Sustentabilidad y Transparencia Financiera/Fiscal	—	10	30	-	Presencial	
MG7	Instrumentación y Seguimiento del Gasto Tributario	—	10	15	-	Presencial	
MG8	Gestión de la Calidad en el Sector Público	—	10	30	-	Presencial	
MG9	Políticas de Competencia y Finanzas del Sector Público	—	10	15	-	Presencial	
MG10	Habilidades Directivas y Comunicación Estratégica	—	10	20	-	Presencial	

SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN							
SI1	Documento I: Instrumentos de Gestión Financiera Pública	—	10	40	-	Presencial	
SI2	Documento II: Instrumentos de Gestión Financiera Pública II	—	10	60	-	Presencial	
SI3	Documento III: Iniciativas de Mejoramiento a la Gestión Financiera Pública	—	10	60	-	Presencial	

	TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA	—	0	120	-	-	
--	---------------------------	---	---	-----	---	---	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

Se **CARGA HORARIA TOTAL: 820 HORAS**

gj